

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

Departamento: EMPLEO Y FORMACIÓN
Centro de Empleo y Formación NazaretAsunto: Licitación de la DOCENCIA de la Acción Formativa
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES
Modalidad Colectivos

Estimado Sr/a:

Con motivo de la puesta en marcha de una nueva acción formativa promovida por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, en el marco del Programa de Formación Profesional para el Empleo dirigido prioritariamente a personas desempleadas en la Modalidad de *COLECTIVOS*; convocado por LABORA para el año 2021; se procede a la licitación para la contratación de los servicios de docencia de la ACCIÓN FORMATIVA que detallamos a continuación:

1. Denominación y contenidos de la acción formativa:

Certificado de Profesionalidad: ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
MÓDULOS FORMATIVOS PROFESIONALES	70 H.
MF1017_2: Intervención en la atención higienico-alimentaria en instituciones.	70 horas
• TOTAL HORAS DE DOCENCIA PARA LA CONTRATACIÓN	70 HORAS.

2. Características de la acción formativa: lugar de realización, fechas, horario y núm. alumnos/as.

- Centro de Empleo y Formación Nazaret". Avda Doctor Jiménez Díaz, nº 27.
- Destinatarios/as: personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en LABORA.
- Fechas previstas : **durante 14 días del mes enero de 2022**

TOTAL FORMACIÓN (incluidas PPNL)	TOTAL DÍAS LECTIVOS (incluidas PPNL)	NÚM. ALUMNOS/AS	Horario (excepto en PPNL a determinar con la empresa)
70 HORAS	14 DÍAS	10 alumnos/as	De L a V de 9:00 a 14:00 h.

3. Importe máximo y conceptos de licitación.

- Conceptos de gasto de la acción formativa admisibles: Costes Directos de la acción formativa relativos las **funciones del docente**:
 - **DOCENCIA**:
 - Impartición de clases, incluida su preparación y la evaluación.
 - Control presencial diario de la asistencia del alumnado (aplicación COPPRA).
 - Gestión y control de la calidad de la acción formativa (incluidas las PPNL),
 - Captación de empresas para PPNL
 - Supervisión y tutoría en el período de PPNL.
 - Actividades formativas complementarias.
 - Apoyo en la gestión de compras y proveedores.
 - En general, todos los costes derivados de la actividad docente, incluidas las tareas de control y registro de la acción formativa en el aplicativo e-Sidec, cuando proceda.

TOTAL COSTES DIRECTOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (70 horas x35€) Importe máximo de licitación.	2.450,00 €
--	-------------------

4. Requisitos de la Oferta:**4.1 Formadores/as**

Conforme al RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos del certificado de profesionalidad, los/as formadores/as deberán reunir los requisitos específicos que se incluyan en el mismo:



Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208) (RD1368/07 de 19 de octubre de 2007)		Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
MÓDULOS FORMATIVOS	Acreditación Requerida	Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
MF1017_2: Intervención en la atención higienico-alimentaria en instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Medicina y Cirugía Diplomado en Enfermería 	1 año	3 años

Con carácter general, el RD 34/2008 determina que en cualquier caso será **requisito que el/la formador/a acredite poseer competencia docente:**

- **Para acreditar la competencia docente requerida**, el/la formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Estarán **exentos de acreditar la competencia docente requerida:**
 - a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogías o de Maestros en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario de posgrado en los citados ámbitos.
 - b) Quienes posean una titulación universitaria distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitarios habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

El/La licitador/a deberá presentar justificación documental de la acreditación de los requisitos de la oferta especificados en el presente apartado.

Según consta en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones formativas dirigidas prioritaria mente a personas desempleadas con cargo a al ejercicio presupuestario 2021 en su apartado Decimo-Séptimo, en relación a la subcontratación, las entidades objeto de subvención no podrán subcontratar con terceros la actividad formativa. A estos efectos la contratación del personal docente por la entidad adjudicataria no se considera subcontratación. **Por lo que únicamente se valoraran las solicitudes presentadas en la condición de personas físicas y no se admitirán solicitudes provenientes de empresas o entidades.**

4.2 Medios Digitales.

Igualmente será **requisito que el/la formador/a disponga PC propio, certificado y firma electrónica** para el desempeño de las funciones docentes detalladas en el punto 3.

5. OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE

- Impartición de clases, incluida su preparación y la evaluación de conocimientos y competencias del alumnado.
- A la finalización de cada uno de los módulos formativos, el personal docente facilitará al centro de formación las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada una de las pruebas de evaluación establecidas en la Planificación de la Evaluación del Aprendizaje y firmará digitalmente las Actas de Evaluación de los módulos formativos emitidas por el aplicativo e-Sidec de LABORA <https://labora.gva.es/va/esidec/que-es-esidec>. Así mismo, deberá facilitar al centro de formación los exámenes y pruebas originales realizados por el alumnado.
- Control presencial diario de la asistencia del alumnado mediante aplicativo COPPRA de LABORA: <https://labora.gva.es/va/coppa>
- Módulo de PPNL: apoyo en la prospección y captación de empresas y supervisión y tutor/a del alumnado durante las prácticas.
- Propuesta y organización de actividades formativas complementarias.
- Apoyo en la gestión de compras y proveedores.
- Corresponde al personal docente la elaboración en plazo y forma de la documentación normalizada recogida en <https://labora.gva.es/es/esidec/profesorat> conforme viene determinado en la normativa de



gestión de la formación profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas (LABORA) para cada una de las fases de la acción formativa: planificación, programación, evaluación, seguimiento de PPNL, etc.
- En general, toda actividad docente, incluidas las tareas de control y registro de la acción formativa en los diferentes aplicativos de LABORA. Para tal fin, la ALDES habilitará los permisos necesarios para que el personal docente pueda realizar dichas funciones.

6.- Contenidos de la Oferta

- *Curriculum Vitae* del formador/a y **acreditación del cumplimiento de los requisitos de la oferta** descritos en el Apartado 4.
- Oferta Económica para la impartición de la acción formativa descrita en el Apartado 1.
- Mejoras sobre los Recursos Humanos (Formador/a) en materia de formación y cualificación docente y profesional relacionada con la unidad de competencia de la acción formativa; diferente de la exigida en los requisitos de la oferta y de una duración mínima igual o superior a 15 horas.

7.- Criterios de Valoración y Adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, con una puntuación máxima posible de 50 puntos

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	Ponderación TOTAL 50 PUNTOS
<p>A) OFERTA ECONÓMICA</p> <p>* Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta: La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (30 puntos) el licitador/a que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad. La fórmula de valoración será la siguiente:</p> <p>$P = X * (Bv / Bmax)$</p> <p>Donde: P es la puntuación obtenida X es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado Bv es la baja del licitador que se valora Bmax es la mayor baja de todas las presentadas</p>	30
<p>B) MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (0 A 20 PUNTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puntuará la formación y cualificación del Formador/a, superior a 15 horas y relacionada con la docencia y o la competencia profesional de la acción formativa, diferente de la exigida en los requisitos de la oferta. Se acreditará mediante Certificado de Formación, o Diploma emitido por el organismo o institución docente donde se haya cursado. Valor hora = 0,5 	20
	50

Las ofertas completas se harán llegar al correo electrónico del Departamento de Contratación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante: agencialocal.contratacion@alicante.es a partir de la publicación la presente solicitud en la WEB www.impulsalicante.es y **hasta el próximo día 28 de diciembre a las 14h.**

El Director-Gerente de la Agencia Local de Desarrollo

Fdo. Manuel Juan Amorós Silvestre

